



Obras Sanitarias del Estado

E.123/18

Montevideo, 19 de febrero de 2018.

R.S.G. N° 24/18

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Bruno Palacios Collazo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con distintos valores del agua potable en la zona de su domicilio, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Jefatura de la División Análisis Químicos, en folio electrónico 5 (fojas 10), brinda la información en archivo adjunto, de acuerdo a lo peticionado, lo que es avalado por la Gerencia General en folio electrónico 7 (fojas 12).-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Bruno Palacios Collazo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con distintos valores del agua potable en la zona de su domicilio, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información obrante que consta en el folio electrónico 5 (fojas 10) en archivo electrónico adjunto, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para

notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General